



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 104-2026-CCO-UNJ

Jaén, 02 de febrero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 67-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026; Carta N° 002-2026-UNJ/FI/DAIME/DEGC, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Dr. Deibi Eric García Campos; Oficio N° 021-2026/UNJ/FI/DAIME, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Oficio N° 021-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 0068-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 23 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; Carta N° 07-2026-AEHC-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo; Oficio N° 094-2026-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 123-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Acuerdo N° 109-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 004-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 02 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, con el numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220; asimismo, mediante numeral 88.10 del Artículo 88° de la norma citada, señala que: "Los docentes gozan de los siguientes derechos: Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, a través del Artículo 128° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los docentes gozan de derechos: (...) j) Gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, (...)";

Que, el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 104-2026-CCO-UNJ

02-FEBRERO-2026

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, con el numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 67-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2025, se resuelve aprobar el formato denominado: "Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones Docentes con Cargo Administrativo";

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se resuelve CONFORMAR el COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Jaén, siendo la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo y el Dr. Deibi Eric García Campos, Miembros de dicho Comité Electoral, según el cuadro que se detalle en la citada Resolución;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR al Dr. MARIO RUÍZ RAMOS, Docente Ordinario en la Categoría de Principal de la Universidad Nacional de Jaén como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 14 de enero de 2026;

Que, a través de la Carta N° 002-2026-UNJ/FI/DAIME/DEGC, de fecha 21 de enero de 2026, el Dr. Deibi Eric García Campos comunica al Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se le nombra como Miembro del Comité Electoral Universitario, por lo que, solicita tramitar su Suspensión de parte de su periodo vacacional, a fin de participar de las Sesiones de Trabajo que convoque dicho Comité. Adjunta Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones de Docentes con Cargo Administrativo;

Que, mediante el Oficio N° 021-2026/UNJ/FI/DAIME, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica remite a la Vicepresidenta Académica, la solicitud de Suspensión de Vacaciones presentada por el docente Dr. Deibi Eric García Campos, quien manifiesta que habiendo sido nombrado Miembro del Comité Electoral Universitario, es por ello que, solicita se suspenda parte de su periodo vacacional para que pueda participar de las Sesiones de Trabajo que convoque dicho Comité. Adjunta Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones de Docentes con Cargo Administrativo. Asimismo, señala que da conformidad a la documentación presentada la cual se remite para el trámite correspondiente;

Que, con el Oficio N° 021-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 19 de enero de 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería hace llegar a la Vicepresidenta Académica, la Solicitud de Suspensión de Vacaciones por ejercer el cargo de Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al formato requerido, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 067-2025-CCO-UNJ, para su aprobación mediante acto resolutorio y trámite correspondiente ante la Unidad de Recursos Humanos. Adjunta Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones de Docentes con Cargo Administrativo;

Que, mediante el Oficio N° 0068-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 23 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, los expedientes de los docentes que se detallan en el presente documento, los cuales solicitan Suspensión de Vacaciones con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 104-2026-CCO-UNJ

02-FEBRERO-2026

cargo administrativo, por lo que, da el V°B° para la aprobación de Suspensión de Vacaciones. Adjunta Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones de Docentes con Cargo Administrativo;

Que, con la Carta N° 07-2026-AEHC-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Suspensión de sus Vacaciones correspondientes a los días martes y jueves a partir del día 14 de enero de 2026, dicha solicitud se sustenta en la necesidad de servicio, toda vez que con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, ha asumido funciones como Miembro del Comité Electoral Universitario, lo que hace indispensable su participación activa y continua durante los días antes señalados para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas. En tal sentido, solicita se sirva disponer la Suspensión de Vacaciones por los días indicados, quedando estas pendientes de Reprogramación conforme a la normativa vigente. Adjunta Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones de Docentes con Cargo Administrativo;

Que, a través del Oficio N° 094-2026-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración, los expedientes relacionados con el procedimiento de Suspensión de Vacaciones de los Docentes Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, Dr. Mario Ruíz Ramos, Dr. Deibi Eric García Campos, debido que las suspensiones de dichos Docentes, deberán formalizarse mediante acto resolutivo, conforme a la normativa vigente, por lo que, remite la información respectiva para que ordene a quien corresponda realizar el trámite correspondiente a la alta dirección, para la emisión del acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones de los Docentes antes mencionados;

Que, con el Oficio N° 123-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de enero de 2026, la Directora General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la emisión de acto resolutivo que formalice la suspensión de Vacaciones de los Docentes citados en el presente documento, en virtud del Oficio N° 094-2026-UNJ/DGA-URH, recepcionado con fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 004-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 02 de febrero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 109-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, SUSPENDER las Vacaciones de la Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 14, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades. SUSPENDER las Vacaciones del Dr. MARIO RUÍZ RAMOS, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2026; y los días 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de febrero de 2026, previo informe de actividades. SUSPENDER las Vacaciones del Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme al tenor de la parte resolutive. ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. NOTIFICAR la presente Resolución a la Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO, Dr. MARIO RUÍZ RAMOS, Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 104-2026-CCO-UNJ

02-FEBRERO-2026

setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las Vacaciones de la **Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 14, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO	Miembro del Comité Electoral Universitario.	14, 15, 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026 03, 05, 10, 12, 19, 24 y 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER las Vacaciones del **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2026; y los días 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. MARIO RUÍZ RAMOS	Coordinador de la Facultad de Ingeniería	19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2026 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de febrero de 2026

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPENDER las Vacaciones del **Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 20, 22, 27 y 29 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS	Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	20, 22, 27 y 29 de enero de 2026 03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de febrero de 2026

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO**, **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, **Dr. DEIBI ERIC GARCÍA CAMPOS**, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


 Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
 SECRETARIA GENERAL


 Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
 PRESIDENTE